



Buenos Aires, 15 de Noviembre de 2021  
NOTA RRHH: 231/2021

### JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

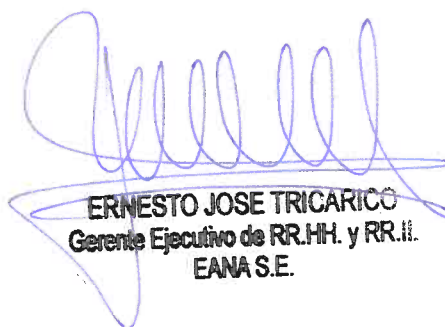
La Empresa Argentina de Navegación Aérea SE (EANA SE) se encuentra frente a la necesidad de contratar un proveedor para la confección y entrega de cajas navideñas para las fiestas, como todos los años, en todos los aeropuertos del país.

Que el objetivo sería que los empleados de EANA puedan contar con la caja navideña para el 24/12/2021 por la noche en sus casas. Y también es indispensable y especial que dichas cajas cuenten con el logo de la empresa para poder así fomentar así la unión y el sentimiento de pertenencia de los empleados.

Que mediante Contratación Abreviada (modo II) N° 96/2021 SOLPED N° 6000252, se inició la contratación de proveedor de cajas navideñas. Que la misma por falta de presentación de ofertas se declaró desierta por nota GC N° 1063/2021 de fecha 3 de Noviembre de 2021. Que esta Gerencia ha constatado que las especificaciones técnicas no tienen cláusulas restrictivas ni ambiguas.

Por lo que, conforme el Reglamento de Compras y Contrataciones en el apartado 2 del artículo XIII.1 "cuando una contratación haya resultado desierta o no se hubieren presentado ofertas admisibles o convenientes, siempre que el fracaso del procedimiento no se haya debido a la existencia de cláusulas restrictivas de la concurrencia o redactadas con términos confusos o ambiguos", se decide avanzar en la contratación directa por excepción.

Por lo expuesto y conforme el reglamento de Compras y Contrataciones de EANA S.E. se solicita la contratación de la Empresa VIA COTONE Merchandising Partners.



**ERNESTO JOSE TRICARICO**  
Gerente Ejecutivo de RR.HH. y RR.II.  
EANA S.E.